

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 2861
16 de enero de 2020

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE AGENTE ECONÓMICO

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la liquidación final del beneficio de la cosecha 2018-2019, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal de las operaciones del siguiente agente económico, que fue comunicada al Sector mediante circular número 2853 del 17/12/2019:

Cod.	Exportador
971	JUAN CARLOS JIMENEZ BONILLA

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Director Ejecutivo